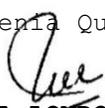


CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos, se recibieron en este Despacho Judicial el día 14 de abril de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Mayo 29 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2021 - 194
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	FINANCIERA PROGRESSA
Cesionaria	ACCIÓN Y RECUPERACIÓN S.A.S.
Demandada	AMANDA VALENCIA ARCE

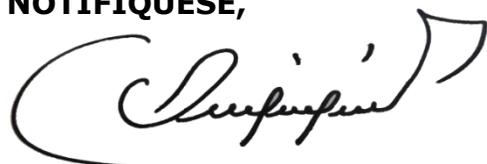
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Mayo treinta de dos mil veintitrés.

Por ser procedente la solicitud que antecede, se **ACEPTA LA CESION** del crédito que la **FINANCIERA PROGRESSA**, hace en favor de la sociedad **ACCIÓN Y RECUPERACIÓN S.A.S.**, identificada con NIT. 901.665.306-0, en el proceso de la referencia.

En consecuencia, téngase como cesionario del crédito y sus garantías a la sociedad **ACCIÓN Y RECUPERACIÓN S.A.S.**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1667 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 31 de mayo de 2023.

No. 093



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17e958c95e3091ac157d5b9dfb1c8c4c86631b38f4ac7425d6a4ae3b38b28da8**

Documento generado en 29/05/2023 07:39:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>